



JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Bogotá D. C., veintinueve (29) de abril de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 2021-00761

Visto la documental obrante a folio 05, se tiene en cuenta que la demandada **HENRY ALBERTO BECERRA LEÓN**, tiene conocimiento del mandamiento de pago en su contra, por consiguiente, al tenor de lo dispuesto en el párrafo 1 del artículo 301 del C. G. del P., se tiene por notificado al citado señor, a partir de la fecha en que allegó el mandato.

El demandado está actuando en causa propia, quien allegó contestación de la demanda oponiéndose a las súplicas del libelo y excepcionando de mérito.

De otro lado, comoquiera que la parte demandada acredita haber enviado el escrito de la contestación de la demanda al correo electrónico del apoderado demandante y de la copropiedad, este despacho de conformidad con lo reglado en el parágrafo del art. 9 del Decreto 806 de 2020, **prescindirá de correr traslado**.

Por consiguiente, se SEÑALARÁ fecha para la diligencia de que trata el artículo 392 del C.G.P. en c.c. con el art. 443 en su numeral 2º *Ibídem*, en consecuencia, el Despacho:

FIJA la hora de las 11:00 a.m., del día 16 del mes de mayo del año 2022 para llevar a cabo la audiencia antes citada.

Cumple señalar que la diligencia acá programada se adelantará a través de la plataforma MICROSOFT TEAMS, por lo que, las partes, apoderados e intervinientes deberán estar atentos a la respectiva remisión del vínculo para unirse a la misma, oportunidad en la que también se enviarán las recomendaciones de conexión.

Asimismo, se solicita informar a esta sede judicial los correos electrónicos respectivos, a efectos del envío de la referida comunicación

NOTIFÍQUESE,

JAIME RAMÍREZ VÁSQUEZ

Juez (1)

JUZGADO 11 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE BOGOTÁ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 029
Fijado hoy 2 de mayo de 2022 de dos mil veintidós (2022) a la hora de
las 8: 00 AM

Nidia Airline Rodríguez Piñeros
Secretaría